HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL PROVINCIA DEL NEUQUEN

Rtro. Prop. Intelectual (En trámite)



XXIII PERIODO LEGISLATIVO 1a. SESION EXTRAORDINARIA REUNION Nº 37

PROVINCIA DEL NEUQUEN

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

XXIII PERIODO LEGISLATIVO

1a. SESION EXTRAORDINARIA

REUNION N° 37

4 de enero de 1995

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1º a cargo, diputado Federico Guillermo BROLLO.

<u>SECRETARIA</u>: del señor secretario, don Ricardo Jorge NATTA VERA, y Prosecretaria del señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo ZAMUDIO.

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso

BASCUR, Roberto

BROLLO, Federico Guillermo

CIUCCI, Edda Nazarena

DUZDEVICH, Aldo Antonio

FORNI, Horacio Eduardo

FRIGERIO, Edgardo Heriberto

GAJEWSKI, Enrique Alfredo

GALLIA, Enzo

GONZALEZ, Carlos Oreste

GSCHWIND, Manuel María Ramón

JOFRE, Héctor Alberto

KREITMAN, Israel Jorge

MAKOWIECKI, Carlos Miguel

MARADEY, Oliria Nair

NATALI, Roberto Edgardo

PEDERSEN, Carlos Alfredo

PLANTEY, Alberto

RODRIGUEZ, Carlos Eduardo

SANCHEZ, Amílcar

SARMIENTO, Marta Avelina

SEPULVEDA, Néstor Raúl

SILVA, Carlos Antonio

Ausentes con aviso

GUTIERREZ, Oscar Alejandro

IRILLI, Orlando

SUMARIO

Pág.

1 - APERTURA DE LA SESION

1980

2 - CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES

(Transferencia de la Delegación de Turismo)

(Su aprobación)

(Expte.E-009/94 - Proyecto 3175)

Consideración en general del Despacho producido por la Comisión Especial

Legislativa de Reforma del Estado. Se aprueba.

1980

	3 -	TRANSFERENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE ESCRIBIR DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION (A los agentes públicos acogidos al régimen de retiro voluntario) (Su ratificación)	
		(Expte.E-038/94 - Proyecto 3257) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado. Se aprueba.	1981
	4 -	AMNISTIAS POR INFRACCIONES ELECTORALES MUNICIPALES (Expte.O-061/94 - Proyecto 3270 y agregado Expte.O-069/94) Consideración en general de Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. Se aprueba.	1982
į	5 -	MODIFICACION DEL ARTICULO 11 DE LA LEY 1436	
		(Expte.O-145/94 - Proyecto 3254) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. Se aprueban.	1983
	6 -	CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA EN RINCON DE LOS SAUCES (Su ratificación)	
		(Expte.D-107/94 - Proyecto 3260)	
		Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. Se aprueban.	1984
	7 -	MODIFICACION DE VARIOS ARTICULOS DE LA LEY 1642 (Ejido municipal de Rincón de los Sauces) (Expte.D-014/94 - Proyecto 3151)	
		Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. Se aprueban.	1985
	8 -	TRANSFERENCIA DE LA EX-DIVISION CARPINTERIA (A los agentes públicos acogidos al régimen de retiro voluntario) (Su ratificación)	
		(Expte.E-047/94 - Proyecto 3280) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado. Se aprueba.	1986
	9 -	PACTO FEDERAL EDUCATIVO (Su aprobación) (Expte.E-039/94 - Proyecto 3258)	
		Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, y Especial Legislativa de	1007
		Reforma del Estado. Se aprueban.	1986

	(Expte.D-047/93 - Proyecto 3039 y agregado Expte.D-007/94) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto. Se aprueban.	1989
11-	REGIMEN DE PENALIDADES - DECRETO 417/82 (Su establecimiento) (Expte.E-035/94 - Proyecto 3239) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. Se aprueban.	1990
12-	DESAFECTACION (Islas "B" y "C" - Paraje Portezuelo Grande) (Expte.E-013/94 - Proyecto 3155) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. Se aprueban.	1992
13-	LINEA DE CREDITO DE ACCESO INMEDIATO (Operatoria Banco Hipotecario Nacional) (Expte.E-045/94 - Proyecto 3274) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. Se aprueba.	1992
14-	PROGRAMA DE INVERSION SECTORIAL EN EDUCACION (Expte.E-049/94 - Proyecto 3288) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado. Se aprueba.	1993
	CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE (Su aprobación) (Expte.E-050/94 - Proyecto 3289) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado. Se aprueba.	1995
	AUTORIZACION A LA PROVINCIA A FORMALIZAR CONVENIOS CON BANCOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (Expte.E-051/94 - Proyecto 3291) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado. Se aprueba.	1996
,	CARTA ORGANICA MUNICIPAL DE ZAPALA (Su aprobación) (Expte.O-130/94 - Proyecto 3285 y agregado Cde. 1) Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto. Se aprueba.	1997

2009
2010
2010
2011

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.E-009/94 Proyecto 3175
- Expte.E-038/94 Proyecto 3257
- Expte.O-061/94 Proyecto 3270
 y agregado Expte.O-069/94
- Expte.O-145/94 Proyectó 3254
- Expte.D-107/94 Proyecto 3260
- Expte.D-014/94 Proyecto 3151
- Expte.E-047/94 Proyecto 3280
- Expte E-039/94 Proyecto 3258
- Expte.D-047/93 Proyecto 3039 y agregado Expte.D-007/94
- Expte.E-035/94 Proyecto 3239
- Expte.E-013/94 Proyecto 3155
- Expte.E-045/94 Proyecto 3274
- Expte.E-049/94 Proyecto 3288
- Expte.E-050/94 Proyecto 3289
- Expte.E-051/94 Proyecto 3291
- Expte.O-130/94 Proyecto 3285 y agregado Cde. 1
- Expte.E-044/94 Proyecto 3273

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2089

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los cuatro días de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 20,16', dice el:
- Sr. PRESIDENTE (Brollo). Señores diputados, buenas tardes.

 A efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.
 - Así se hace.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 1°, diputado Federico Guillermo Brollo, total veintitrés señores diputados presentes. Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de veintitrés señores diputados damos inicio a la primera sesión extraordinaria, Reunión número 37. Esta sesión fue convocada por la Comisión Observadora Permanente en la reunión efectuada el día 2 de enero, mediante Acta N° 1, y la Comisión de Labor Parlamentaria había elaborado el Orden del Día número 37 por Acta N° 77. La Comisión Observadora en el día de hoy por la mañana revisó los temas a considerar y en función de ello se elaboró un nuevo Orden del Día, bajo Acta N° 78 de la Comisión de Labor Parlamentaria, que es la que está en conocimiento de los señores diputados. De acuerdo a lo que establecen los artículos 77 y 79 de la Constitución, pongo a consideración de los señores diputados lo actuado. Si no hay objeciones de los señores diputados se da por aprobado.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pasamos a considerar el Orden del Día. Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

2

CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES

(Transferencia de la Delegación de Turismo) (Su aprobación)

(Expte.E-009/94 - Proyecto 3175)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio celebrado entre el Estado provincial y el municipio de San Martín de los Andes, mediante el cual se transfiere la Delegación de Turismo de dicha localidad. Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani. Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, la transferencia de la Delegación de Turismo de la ciudad de San Martín de los Andes, desde la órbita provincial hacia la órbita municipal, se encuadra dentro del programa de Reforma del Estado, enmarcado en la Ley 2003.

La Delegación consta de doce agentes de planta permanente y uno de planta temporaria, lo cual está dando la idea de la importancia, no sólo cualitativa sino cuantitativa, de la transferencia. Dentro del Acta-Acuerdo de Transferencia -que solamente se ha demorado su aprobación en esta Legislatura, en virtud de tener que esperar la ordenanza respectiva del Concejo Deliberante de San Martín de los Andes dando aprobación al Acta- se plantea la coordinación con el nivel provincial de las políticas de turismo pero, a la vez, le da una cierta autonomía para adaptar toda la difusión y las actividades que hoy desarrolla la Delegación de Turismo con los intereses específicos, no solamente de San Martín de los Andes sino también de sus alrededores. Es importante resaltar que la comuna de San Martín de los Andes se destaca en cuanto a las transferencias; porque no solamente se ha plasmado en este Acta-Acuerdo de la Delegación de Turismo sino que también con la terminal de ómnibus; unidades de acción familiar que hacen al tema social y también con el tema de agua y saneamiento que lo ha asumido hace tiempo. Por lo tanto, en función de estos considerandos, pido la aprobación de este proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados su tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

3

TRANSFERENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE ESCRIBIR DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION (A los agentes públicos acogidos al régimen de retiro voluntario)

(Su ratificación)

(Expte.E-038/94 - Proyecto 3257)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se ratifica lo actuado por el Poder Ejecutivo provincial, a través del Decreto 1853/94, en lo referido a la transferencia del servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de escribir del Consejo Provincial de Educación, a los agentes públicos que se acogieron al régimen del retiro voluntario.

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.
 - Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani. Sr. ANDREANI (MPN)- Señor presidente, este proyecto ratifica lo actuado por el Poder Ejecutivo para la transferencia del servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de escribir del Consejo Provincial de Educación a los agentes públicos que se acogieron al retiro voluntario. Con este proyecto, el Estado tiende a reducir los gastos y logra un servicio más eficiente a través del contrato con una sociedad de responsabilidad limitada que está constituida por cuatro...

 Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... ex-agentes provinciales. Esta sociedad tiene un contrato en exclusividad con la Provincia por el término de doce meses con la obligatoriedad de ser renovado por cuatro períodos más de doce meses cada uno. Se pacta un descuento en una planilla que indica cuál es el nivel tarifario, y aquí se comienza a plantear un cambio cultural en cuanto a los agentes públicos ya que pasan a desempeñarse en la actividad privada y el Estado le da el primer impulso que sería la parte más difícil para asumir en un marco competitivo. Por lo tanto, en función de estos fundamentos, solicito su aprobación.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está consideración de los señores diputados su tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

4

AMNISTIAS POR INFRACCIONES ELECTORALES MUNICIPALES (Expte.O-061/94 - Proyecto 3270 y agregado Expte.O-069/94)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera). - Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se faculta a los concejos deliberantes o comisiones municipales a sancionar - mediante ordenanza-amnistías en casos de infracciones electorales cuando se trate de elecciones o referéndum de carácter municipal.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Tiene la palabra el señor diputado Alberto Plantey. Sr. PLANTEY (MPN). - Gracias, señor presidente. Tal como está expresado en el proyecto, se faculta a los concejos deliberantes y a las comisiones municipales a que, por ordenanzas, los municipios de tercera categoría puedan dictar amnistías en casos de infracciones electorales para todas aquellas elecciones de carácter local o municipal. También tiene -y está aprobado por unanimidad en la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia- vigencia para aquellas municipalidades de primera categoría que tengan Cartas

Orgánicas, salvo disposiciones en contrario de las propias Cartas. Esto tiende, señor presidente, a solucionar un grave problema que se nos había creado con las últimas elecciones municipales, que todas tenían que venir al Colegio Electoral por cada una de las infracciones, lo que cual creaba, realmente, problemas y había planteos de los municipios pidiendo la amnistía por ley. Por esta Ley tendemos a solucionar definitivamente este problema facultando directamente a los concejos deliberantes -mediante ordenanza- a dictar las amnistías que correspondan.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali. Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, este proyecto -como se ha explicado- ha sido elaborado directamente en la Comisión; cubre un vacío legal que llevábamos tres años analizándolo y no encontrábamos una solución adecuada. Consideramos que la amnistía, como elemento de optar a la participación democrática del electorado, no es lo menos indicado si se hace un uso no propio de ello. La Comisión estimó, en su oportunidad, que convenía dejar en los concejos deliberantes el análisis de cada situación en particular y esto, hay que aclararlo bien, está referido estrictamente al ámbito municipal. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos.

5

MODIFICACION DEL ARTICULO 11 DE LA LEY 1436 (Expte.O-145/94 - Proyecto 3254)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 11 de la Ley 1436 -Orgánica del Poder Judicial-incluyendo en la categoría de funcionarios judiciales a los jueces de Paz de la Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Por Secretaria se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, a los efectos que se dé tratamiento al extenso Orden del Día, solicito, dado que este proyecto ha tenido origen en el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, que se dé lectura a la exposición de motivos que acompañó al referido proyecto y allí estará la fundamentación del porqué la Comisión aconseja a esta Honorable Cámara la aprobación en general del proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría le vamos a dar lectura, diputado.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Exposición de motivos. Resulta conveniente y necesario propiciar la reforma del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 1436, incluyendo en la categoría de funcionarios judiciales a los jueces de Paz de la Provincia. Ello, en atención a la naturaleza de las funciones que desempeñan conforme a la competencia que se le asigna

en la Ley Orgánica de la Justicia de Paz y demás leyes de aplicación.

Que por otra parte, dichos agentes judiciales, en el trato, se encuentran equiparados a los magistrados, lo que no condice con la naturaleza de la ubicación escalafonaria como agentes administrativos que en la actualidad mantienen.

Que en consecuencia, se estima de estricta justicia equiparar a los jueces de Paz al rango de funcionarios elevando a dichos fines a la Honorable Legislatura de la Provincia el anteproyecto de Ley, para que una vez aprobado por el Cuerpo Legislativo, este Tribunal Superior de Justicia dicte las acordadas reglamentarias pertinentes.".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Luego de la lectura de la exposición de motivos, está a consideración de los señores diputados su tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos.

6

CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA EN RINCON DE LOS SAUCES (Su ratificación)

(Expte.D-107/94 - Proyecto 3260)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera). - Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se ratifica el censo de población y vivienda llevado a cabo en la localidad de Rincón de los Sauces. Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (...).- Gracias, señor presidente, voy a ser breve porque en realidad el hecho que ya la localidad cuente con siete mil seiscientos setenta y dos habitantes al 11 de agosto próximo pasado, hace a un acto de estricta justicia que hoy esta Legislatura ratifique lo actuado por la Dirección Provincial de Estadísticas, Censo y Documentación, en aquella oportunidad.

Rincón de los Sauces, a partir de 1994, ha podido concentrar una población estable de siete mil seiscientos setenta y dos habitantes con mil novecientas viviendas y eso hace que nosotros, como legisladores de la Provincia del Neuquén, hagamos un reconocimiento, y éste significa nada más y nada menos que solicitarle a esta Honorable Cámara la sanción del presente proyecto. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos.

MODIFICACION DE VARIOS ARTICULOS DE LA LEY 1642 (Ejido municipal de Rincón de los Sauces) (Expte.D-014/94 - Proyecto 3151)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 1642, de ampliación del ejido municipal de Rincón de los Sauces.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (...).- Señor presidente, el 9 de diciembre de 1971 se dictaba el Decreto 2439 por el cual se determinaba una fracción de tres mil hectáreas como ejido municipal de Rincón de los Sauces y, a la vez, también se le otorgaba más de quinientas hectáreas al asentamiento que la empresa estatal YPF tenía a los efectos de continuar con la tarea de explotación petrolífera. El 20 de diciembre del mismo año se fundó el pueblo de Rincón de los Sauces y fue creciendo paulatinamente el desarrollo de la actividad petrolera.

La Ley Orgánica de municipios plantea, en su artículo 1º, que son municipios todos los centros de población que albergan, dentro de una superficie de ocho mil hectáreas, una población no menor de quinientos habitantes. Es evidente que Rincón de los Sauces ha concentrado una población mayor entre lo que es el Puesto Hernández y lo que es el casco urbano en sí, y esto hace que las tres mil hectáreas queden fuera de todo contexto. Es decir, tenemos un pueblo grande que está a más de las tres mil hectáreas y más allá de los ocho mil y resulta que queda fuera del casco urbano. Este proyecto ha sido ideado ya que en 1985 se sancionó la Ley 1642 que tenía un plazo de ejecución de ciento ochenta días para el amojonamiento, y este diputado desconoce -así como lo desconoce el pueblo de Rincón de los Sauces-cuál fue el leitmotiv que determinó que no se ejecutara la Ley, no se amojonara o no se determinara nunca el ejido municipal de Rincón de los Sauces. No obstante el crecimiento poblacional se estimó que fue mucho más allá de lo que podría determinarse con ese ejido de la Ley 1642, de ahí la iniciativa y el nuevo proyecto por el cual se deroga la Ley 1642. Se instituye un nuevo ejido municipal que va a satisfacer todas las necesidades de toda la comunidad de Rincón de los Sauces. Explicar o abundar más en detalles no es necesario, creo que está todo perfectamente demostrado con las características originarias efectuadas por la Dirección de Catastro relacionadas con todo lo que va a abarcar el nuevo ejido municipal. Por esa misma razón, para fortalecer esta política de descentralización del gobierno provincial a partir de la reforma del Estado provincial, buscando de alguna manera fortalecer la economía de la localidad de Rincón de los Sauces, es que también se plantea en el proyecto la transferencia de las tierras al municipio, todas aquellas tierras que sean de reserva para actividades meramente de interés público y/o productivo. Señor presidente, con esto creo que vamos a hacer un acto de verdadera justicia con la localidad de Rincón de los Sauces teniendo en cuenta, a veces, su imposibilidad de solventarse o de autosolventarse para todo el quehacer municipal. Por esa misma razón, señor presidente, es que solicito a esta Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos.

8

TRANSFERENCIA DE LA EX-DIVISION CARPINTERIA
(A los agentes públicos acogidos al régimen de retiro voluntario)
(Su ratificación)
(Expte.E-047/94 - Proyecto 3280)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se ratifica lo actuado por el Poder Ejecutivo provincial en relación a la transferencia de la ex-División Carpintería a los agentes públicos que se acogieron al régimen de retiro voluntario. Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, el presente proyecto es similar al que hemos tratado en el segundo punto del Orden del Día. En este caso son ex-agentes de la Secretaría General que estaban trabajando en la carpintería de dicho organismo. También conforman una sociedad de responsabilidad limitada y el Estado se comprometió a venderles las herramientas por un monto de veintidós mil doscientos setenta y cuatro pesos a plazo; fueron tasados por una Comisión y luego también hay montos decrecientes de contratos que también van a abarcar un período de cinco años que en el monto global prácticamente es similar a lo que se pagaría de sueldos en el plazo. Sin abundar más, señor presidente, y utilizando los mismos argumentos que en el anterior proyecto, solicito su aprobación en general.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos.

9

PACTO FEDERAL EDUCATIVO

(Su aprobación) (Expte.E-039/94 - Proyecto 3258)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Pacto Federal Educativo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, lástima que no se pudo transcribir en el nuevo Orden del Día que el miembro informante iba a ser la señora diputada Sarmiento, como presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica. Simplemente esa aclaración.

Sr. GALLIA (PJ).- Delegue, delegue (Dirigiéndose al señor diputado Claudio Alfonso Andreani).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra la señora diputada Marta Avelina Sarmiento. Sra. SARMIENTO (MPN).- Gracias, señor presidente. El tema que hoy llega a esta Honorable Cámara para su ratificación legislativa se inserta entre aquellos grandes asuntos que trascienden los tiempos normales de vigencia de una ley, ya que los tiempos aplicados a los procesos educativos son transformadores de conductas, de pautas de convivencia y, a largo plazo, definen perfiles socio-económicos y políticos de una nación. En ese marco global se inserta el Pacto Federal Educativo.

El Pacto Federal Educativo es el resultado de acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación durante los años 1993 y 1994.

Resume las inquietudes compartidas por todas las provincias argentinas y la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires respecto a la necesidad de dar inicio y cumplimiento a un proceso postergado de mejoramiento de la calidad, equidad y eficiencia del Sistema Educativo Argentino.

La necesidad de este proceso de transformación educativa se ha visto acelerado a partir de dos leyes nacionales a las cuales la Provincia del Neuquén manifestó su adhesión: la Ley de transferencia de los servicios educativos nacionales a las jurisdicciones provinciales, cuyo convenio Neuquén firmó en julio de 1992; y la Ley Federal de Educación, largamente discutida en el Congreso de la Nación y hoy vigente como un hecho nuevo y punto de partida para la modificación de la estructura del Sistema Educativo. Por ello, este Pacto Federal Educativo suscripto por el Poder Ejecutivo provincial el 11 de septiembre de 1994 en la ciudad de San Juan, y que hoy requiere convalidación y aprobación de esta Honorable Legislatura Provincial, viene a plasmar -en acuerdo con las provincias y la Nación- los mecanismos de ejecución de los objetivos generales de aquellas leyes y define dos cuestiones principales: primero, la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para la implementación de la Ley Federal; segundo, las metas que la Nación y las provincias se comprometen a alcanzar para la educación argentina.

Respecto al financiamiento, aspecto fundamental para asegurar continuidad a las acciones que se realicen en el proceso de reforma, la Nación se compromete a afectar a este fin la suma de tres millones de pesos durante cinco años a partir de 1995, que se distribuirá de acuerdo a programas y proyectos que las provincias elaborarán y presentarán al Ministerio nacional en forma anual, pero sin quedar suficientemente aclarados cuáles serán los criterios que determinarán los montos correspondientes a cada provincia.

Señor presidente, creo oportuno rescatar y destacar, al mismo tiempo, dos hechos respecto a este tema del financiamiento del proceso de reforma para los próximos cinco años.

El primer hecho se refiere a los aspectos que hacen a la discusión llevada a cabo por autoridades educativas del Poder Ejecutivo provincial ante las autoridades del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación previa a la firma del Pacto.

Neuquén discutió, hasta pocos días antes a suscribir el Pacto, estos aspectos financieros mencionados: tanto lo en referido a los montos a distribuir a cada jurisdicción como a la forma en que los mismos serán entregados a la Provincia.

El tema del monto anual a recibir quedó acordado en términos generales y a definir con mayor precisión al momento de la firma de las llamadas Actas Complementarias que contendrán los aspectos operativos del Pacto.

El gobierno provincial sostuvo en toda la negociación la necesidad de rever estos indicadores de distribución de fondos que Nación está utilizando en la asignación de recursos de orden nacional coparticipable. Y en ese sentido mantuvo la posición de aspirar a que la cuota provincial no debía ser nunca menor al tres por ciento del total a distribuir. Esta discusión, aún no concluida, será reabierta al momento de la firma de las Actas Complementarias, pero me parecía oportuno, señor presidente, traer a esta Honorable Cámara este tema porque hace a criterios generales que la Provincia viene sosteniendo frente a la Nación para rever situaciones de injusticia e inequidad en la distribución de fondos coparticipables que, esta vez, tienen manifestación en el sector educativo pero que no es ajena a situaciones similares que se producen en otros sectores. Esto en cuanto al monto a distribuir por el Pacto.

La otra cara de la discusión es la forma en que dichos recursos llegarán a las provincias. En este tema, señor presidente, la Provincia ha sostenido una postura diferente a la mantenida en la mayoría de las jurisdicciones, siendo acompañada en todo momento por las provincias patagónicas que, tal como lo ratificaron en la última reunión del Parlamento Patagónico, siguen manifestando sus dudas respecto a la eficacia de tales procedimientos.

No obstante ello y en un todo de acuerdo a la política del gobierno provincial de buscar permanentemente el consenso con todas las provincias y la Nación, nuestra Provincia firmó el Acuerdo dando así otra muestra más de amplitud democrática y sumándose a este acuerdo fundamental para el desarrollo y fortalecimiento del Sistema Educativo Argentino. Es de esperar que las expectativas y esperanzas depositadas en este Acuerdo se vean materializadas y concretadas en el tiempo para el bien de nuestras jóvenes generaciones y de la Nación.

Este es nuestro compromiso con el pueblo del Neuquén y de la Nación Argentina.

Por todo lo aquí expuesto es que propongo a esta Honorable Cámara la aprobación del proyecto en tratamiento. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Tiene la palabra el señor diputado Carlos Miguel Makowiecki. Sr. MAKOWIECKI (PJ). - Gracias, señor presidente. Para afirmar que nuestro Bloque va a acompañar con su voto esta iniciativa, fundamentalmente porque le va a posibilitar a la Provincia del Neuquén discutir estas Actas Complementarias que sabemos que tienden a resolver necesidades del Sistema Educativo y que además intenta, en lo posible, paliar o resolver las situaciones de desigualdad que se dan en la sociedad.

En cuanto a la forma de distribución de los recursos que la Nación compromete -en este intento- estamos en un todo de acuerdo, dado que entendemos que la forma más directa de poder resolver las necesidades que el mismo sistema tiene en este momento es una administración más ágil y, además, posibilita que los problemas detectados se puedan resolver rápidamente. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

10

MODIFICACION DEL ARTICULO 169 DE LA LEY 53 (Expte.D-047/93 - Proyecto 3039. y agregado Expte.D-007/94)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 169 de la Ley 53, en relación a la retribución mensual que percibirá el presidente de la comisión municipal.

- Se retira el señor diputado Alberto Plantey.
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.
 - Se leen (Ver sus textos en el Anexo).
- Sr. PRESIDENTE (Brollo). Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Amílcar Sánchez.
- Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente, en principio deseo hacer notar que se ha deslizado un error en la confección del Orden del Día porque tal cual lo demuestra la lectura del proyecto no es una modificación; no altera la retribución del presidente de la comisión sino que, por el contrario, se refiere solamente al resto de los integrantes de la comisión municipal. Este proyecto 3039, de mi autoría, es del 24 de junio del '93 y tiene y trae antecedentes de anteriores composiciones de esta Cámara, a punto tal de que en la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte venció su término un proyecto al respecto, por ejemplo, presentado por diputados del radicalismo en la anterior gestión y que tendían, fundamentalmente, a optimizar el funcionamiento de los concejos municipales y que involucra a once municipalidades de tercera categoría de nuestra Provincia y que, como bien dice la lectura, propone modificar el artículo 169 de la Ley 53.
 - Reingresa el señor diputado Alberto Plantey.

... Todos sabemos, no vamos a extendernos demasiado en los fundamentos, la permanente complejidad que va tomando el quehacer municipal, y estas pequeñas localidades del interior no escapan a eso. La descentralización de la obra pública a los municipios; las obras delegadas exigen cada vez mayor control sobre el accionar municipal y por las características de las comisiones municipales muchas veces ocurre que el presidente de la comisión municipal queda prácticamente en soledad, con algunos pocos o con minoría de municipales manejando toda la administración del municipio y esto se debe a que el resto de los municipales no perciben absolutamente nada por su función. Muchas veces no permitiéndoles, ni siquiera, trasladarse a lugares cercanos donde el municipio tiene ingerencia -como dije- en otras delegaciones; construcción de viviendas; refacción de escuelas, y que no permite, lógicamente, un control efectivo de todo este trabajo. Entendemos que en el proyecto está perfectamente acotada la retribución que se pide para los municipales, porque se habla de un máximo de un cincuenta, y un mínimo de veinticinco por ciento de la retribución del presidente, siendo no

bonificable ni retributiva esa compensación. Creemos que esta norma es de estricta justicia para esta gente que pertenece a localidades muy alejadas del interior de la Provincia y que voy a pasar a enumerar: Mariano Moreno; Añelo; Bajada del Agrio; El Cholar; Andacollo; Buta Ranquil; El Huecú; Huinganco; Las Ovejas; Tricao Malal; Villa El Chocón y próximamente, quizás en el año '95, Las Coloradas, porque ya está sancionada la Ley que la convierte en municipio de tercera categoría y quizás sacando a Mariano Moreno, si es que se comprueba mediante un censo, que pasaría a ser una municipalidad de segunda categoría por su cantidad de habitantes. Creemos que la sanción de este proyecto de Ley es de necesidad para un mejor control de la administración de estos pequeños municipios pero muy importante para todas las localidades que he nombrado y que están esperando este proyecto. Por eso es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del mismo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Gracias, señor presidente. La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte tiene, desde los primeros días de esta gestión, proyectos de estas características. Como decía el miembro informante, y ante la situación que están padeciendo los municipios de tercera categoría, es una reivindicación a un viejo anhelo de todos los integrantes de los municipios de tercera categoría de las anteriores administraciones. Quiero hacer mención que los anteriores gobiernos han estado buscando estas alternativas para ir consolidando y jerarquizando la actividad municipal en las zonas más alejadas de los grandes centros poblados y no existió, sin duda, la voluntad política para hacerse eco de esta integración provincial que ha planteado este gobierno del Movimiento Popular Neuquino. A partir de esta preocupación manifiesta de la Comisión, y especialmente de los legisladores del interior, se ha planteado -creo que con alguna demora- la necesidad de jerarquizar y permitirles que tengan un tiempo no tan acotado como lo tenían antes, o sea, un tiempo mayor de contratación y trabajo dedicado al desarrollo armónico de la Provincia.

Por eso, como municipalista, quiero reivindicar este proyecto o esta voluntad política que tiene la Cámara para lograr consolidar estos municipios en beneficio, insisto, del desarrollo armónico de la Provincia. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ). - Señor presidente, es para dejar expresa reserva que voy a proponer una modificación al Despacho que se trata en el tratamiento en particular.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos.

11

REGIMEN DE PENALIDADES DEL TRANSPORTE - DECRETO 417/82 (Su establecimiento) (Expte.E-035/94 - Proyecto 3239)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece la división de funciones de juzgamiento y aplicación del régimen de penalidades

del transporte, Decreto 417/82.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN). - Gracias, señor presidente. Como miembro informante de las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, aconsejo la sanción del proyecto de Ley 3239. Dentro del marco de este flagelo que es el tránsito, básicamente en materia de accidentes, a raíz de la cantidad de muertes por accidente desde hace un año o dos se ha planteado como una necesidad prioritaria la creación del Consejo Provincial de Tránsito y Transporte. Se consolidó por ley el Decreto de Tránsito y Transporte que rige para todo el país, y veíamos con gran preocupación que las distintas jurisdicciones de la Provincia tenían el ejercicio de contralor. indelegable del Estado, la policía provincial; las policías de tránsito municipal y en las zonas más periféricas de la Provincia del Neuquén, que por no pertenecer a la jurisdicción de ningún ejido municipal eran zonas grises que no se trataban o no se controlaban. Realmente quiero felicitar la posibilidad que el gobierno provincial y su Poder Ejecutivo da para seguir trabajando sin descanso en este tema. En la anterior legislación nosotros definimos, y el Poder Judicial impartió expresas directivas a los Juzgados de Paz para que fueran el organismo no de contralor sino de juzgamiento de las faltas contra el tránsito y que hoy van en contra de las normas de transporte. Este proyecto de Ley viene a llenar un vacío muy importante porque la policía provincial constataba las faltas al tránsito y el transporte entraba en la trama de la burocracia del Estado y la verdad que al final al infractor, en algunos casos, hasta se les pedía disculpas porque no estaba taxativamente definido quién ejercía el contralor y quién el juzgamiento y dónde iban a parar los fondos, producto de estas infracciones. Con este proyecto de Ley 3239 se logra unificar en el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, concretamente en la Dirección de Transporte de la Provincia, para el contralor y el juzgamiento y con esto vamos cerrando toda la legislación que tenemos hasta el presente: la legislación nacional y provincial y un tema que es de vital importancia que fue tratado en esta Cámara cuando se sancionó la Ley 2054 y donde habían zonas dentro del casco urbano de la ciudad, rutas nacionales que nadie tenía control sobre las infracciones que se cometían en el tránsito. Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación de este proyecto. Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali. Sr. NATALI (PJ).- Una consulta, señor presidente. Hay Despacho de la Comisión "A" de este

Sr. NATALI (PJ).- Una consulta, señor presidente. Hay Despacho de la Comisión "A" de este proyecto?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, me informan que hay un Despacho de la Comisión "A".

Sr. NATALI (PJ).- Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del día para su tratamiento en particular.

Continuamos.

DESAFECTACION

(Islas "B" y "C" - Paraje Portezuelo Grande) (Expte.E-013/94 - Proyecto 3155)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se desafecta del dominio público las islas "B" y "C", Paraje Portezuelo Grande. Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).-Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Alberto Plantey.

Sr. PLANTEY (MPN). - Señor presidente, como lo leyera el secretario, este proyecto trata la desafectación, del dominio público provincial, de las islas "B" y "C" del Paraje Portezuelo Grande del Departamento Confluencia. Islas que estaban ocupadas desde hace mucho tiempo por la agrupación mapuche Painemil, quienes venían realizando una serie de gestiones a efectos de lograr la transferencia del dominio. Con este proyecto, y habiéndose efectuado la mensura y demás, estaríamos en condiciones de otorgarle definitivamente las tierras a quienes son sus legítimos poseedores. Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos.

13

(Operatoria Banco Hipotecario Nacional) (Expte.E-045/94 - Proyecto 3274)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se amplían los alcances de la Ley 2031, garantizando los préstamos otorgados por la operatoria del Banco Hipotecario Nacional denominada "Línea de Crédito de Acceso Inmediato". Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se retira el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN). - Señor presidente, Honorable Cámara. En mi carácter de miembro informante de la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, aconsejo la sanción del proyecto de Ley 3274, tramitado por expediente E-045/94.

Este proyecto amplía los alcances de la Ley 2031 garantizando los préstamos otorgados

por la operatoria del Banco Hipotecario Nacional llamada "Línea de Crédito de Acceso Inmediato" y autorizando al Poder Ejecutivo provincial a suscribir los convenios necesarios para participar de estas operatorias.

Esta línea se orienta a la colocación de créditos individuales por parte del Banco de la Provincia del Neuquén, actuando como banco minorista. Este sistema permitirá a los interesados acceder a un crédito hipotecario para la adquisición, construcción, refacción, ampliación y/o terminación de viviendas no hipotecadas, cancelación de hipotecas existentes o una combinación de ambos destinos.

Además, es importante destacar que se mantiene el monto máximo autorizado por la Ley 2031 de dos millones quinientos mil dólares a fin de garantizar a favor del Banco Hipotecario Nacional, con los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos, los préstamos otorgados en el marco de estas operatorias.

Por todas estas razones, señor presidente, y entendiendo que se trata de un proyecto que beneficiará a un gran número de habitantes de nuestra Provincia, solicito a la Cámara la sanción de este proyecto de Ley. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos con el Orden del Día.

14

PROGRAMA DE INVERSION SECTORIAL EN EDUCACION (Expte.E-049/94 - Proyecto 3288)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera). - Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba el "Programa de Inversión Sectorial en Educación con Financiamiento Externo". Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se retira el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Tiene la palabra la señora diputada Marta Avelina Sarmiento. Sra. SARMIENTO (MPN). - Señor presidente, como lo dice bien claro la presentación del proyecto, debemos aprobar este tema del "Programa de Inversión Sectorial en Educación con Financiamiento Externo" el cual estaría estipulado de la siguiente manera: con respecto al monto del BIRF, Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, sería un total de veintitrés millones trescientos mil, distribuidos de la siguiente manera: fortalecimiento institucional; reforma estructura administrativa; sistema de información administrativa, y evaluación de la calidad de la educación en cuatro millones ochocientos mil.

Calidad de la educación; transformación curricular; capacitación docente; equipamiento y material didáctico, dieciséis millones quinientos mil.

Estructura edilicia: cinco edificios escolares y edificios de secretarías y del Consejo

Provincial de Educación, doce millones doscientos mil.

Unidad de ejecución: un millón trescientos cuarenta y ocho mil.

- Reingresa el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

... Con respecto al financiamiento del BID y Nación, el monto del crédito sería de quince millones. Corresponde: al fortalecimiento institucional, normas legales y administrativas nivel inicial y superior; fortalecimiento de las direcciones de nivel y evaluación de la calidad, tres millones seiscientos mil.

Area financiera: administración y recursos del sector, doce mil.

Areas de recursos humanos y capacitación de personal administrativo y docente; perfeccionamiento y formación docente, un millón quinientos mil.

Diseño curricular y reformulación para el nivel inicial y superior, tres millones seiscientos mil.

Infraestructura y equipamiento; uso de parque edilicio y equipamiento de material didáctico, dos millones trescientos mil.

Después de haber informado, pido que se apruebe este proyecto de Ley.

- Se retira el señor diputado Amílcar Sánchez.
- Reingresa el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Tiene la palabra el señor diputado Carlos Miguel Makowiecki. Sr. MAKOWIECKI (PJ). - Señor presidente, nuestro Bloque va a acompañar con su voto positivo esta iniciativa porque entendemos que es la muestra más clara y firme de acentuar la decisión política del gobierno de la Nación de transformar la educación argentina, que todos sabemos que no está en sus mejores condiciones ni conforme a los tiempos que corren. Cuando digo que corren, quiero destacar sobre todo el valor del conocimiento en todas las actividades humanas.

Nosotros hemos podido comprobar que a nivel país nuestra educación no está bien. Este es un gran esfuerzo que realiza la Nación, por eso es que vamos a acompañar positivamente con nuestro voto porque entendemos que esta decisión no es solamente la transformación en educación sino que también acompaña otros programas que ha instrumentado el gobierno nacional para garantizar la igualdad de posibilidades tan declamadas muchas veces. Nada más, señor presidente.

- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.
- Sr. MAKOWIECKI (PJ).- Perdón, me permite?
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado.
- Sr. MAKOWIECKI (PJ). Una observación. En el tratamiento en particular vamos a agregar algunos conceptos.
- Sr. PRESIDENTE (Brollo). Está a consideración de los señores diputados su tratamiento en general.
 - Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos.

CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUÉ

(Su aprobación)

(Expte.E-050/94 - Proyecto 3289)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera). - Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio celebrado entre el gobierno de la Provincia del Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue, autorizando la transferencia de tierras por escritura pública a través de Escribanía General de Gobierno.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani. Sr. ANDREANI (MPN).- Si la Cámara lo aprueba, podemos obviar la lectura del proyecto en general ya que cuando lo tratemos, oportunamente, en la próxima sesión vamos a ir haciendo un análisis artículo por artículo.
- Sr. GALLIA (PJ).- Sí, de acuerdo.
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si la Cámara está de acuerdo, así se procederá.
 - Asentimiento.
 - Se retira el señor diputado Israel Jorge Kreitman.
 - Reingresa el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a escuchar, entonces, el informe sobre el espíritu del proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Este proyecto de Ley es parte de un Acta Acuerdo entre la Provincia del Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue, tendiente a fortalecer los lazos -no con infraestructura ejecutiva- entre el orden provincial y el orden nacional con las universidades, a las cuales las provincias, por más que no estén dentro de su órbita, no deben desatender todo lo que sea tendiente a facilitar medios. Puesto que estas Altas Casas de Estudios, y en el caso concreto de la Universidad Nacional del Comahue, van a retribuir a la sociedad, en su conjunto, con diversos beneficios.

La Provincia del Neuquén era titular de un inmueble ubicado en los alrededores de Cinco Saltos en la Provincia de Río Negro; allí funcionaba la sede de la Facultad de Agronomía y no tenía ningún sentido detentar esta propiedad. Por lo tanto se ha logrado un acuerdo donde se transfiere, se hace un canje de tierras pasando así la Provincia a tener titularidad sobre ocho hectáreas, de un conjunto de ciento ocho hectáreas, que eran propiedad de la Universidad Nacional del Comahue. La Provincia, en el mismo Acta, se hace responsable de su escrituración que era un tema que había quedado pendiente durante muchos años.

- Reingresa el señor diputado Israel Jorge Kreitman.

... De estas ocho hectáreas no solamente se van a destinar al tema de organismos provinciales sino que, excepcionalmente, se va a tratar de llevar adelante la conservación de la ciudad judicial donde va a tener el asentamiento el Tribunal Superior de Justicia; juzgados inferiores, teniendo la prioridad en este aspecto los Penales; la Cámara Federal y los Juzgados Federales. Esto va a ayudar a descomprimir la situación edilicia o la infraestructura que tiene actualmente el Poder Judicial. Por lo tanto, también se está llevando solución a otros aspectos que van a contribuir al mejoramiento de los servicios esenciales del Estado. Este es un anhelo de años de la comunidad universitaria que se plasma en este proyecto de Ley y también, porqué no decirlo, del sistema judicial de la Provincia que va a tener un mejoramiento en la infraestructura que no solamente implicará ahorros de tipo económico sino mayor operatividad en cuanto a la administración de Justicia tratando, con el mismo presupuesto, de ir utilizándolos de una mejor manera ya que van a haber grandes ahorros de tiempo que va a ayudar a que las causas y todos los aspectos que hacen al tramiterío se vayan reduciendo. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

16

AUTORIZACION A LA PROVINCIA A FORMALIZAR CONVENIOS CON BANCOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (Expte.E-051/94 - Proyecto 3291)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a formalizar convenios con el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia del Neuquén y la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, destinado a la financiación de la ejecución del proyecto provincial para la construcción de dos mil viviendas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).-Señor presidente, Honorable Cámara, este proyecto 3291, expediente E-051/94, autoriza al Poder Ejecutivo provincial a suscribir un convenio con el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia del Neuquén y la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, para la financiación de la ejecución de un proyecto de construcción de dos mil viviendas en nuestra Provincia.

En este marco, se autoriza al Poder Ejecutivo a comprometer en garantía los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, como así también a transferir al Banco Hipotecario Nacional la gestión de cobro y administración de la cartera hipotecaria correspondiente a las viviendas a construir. Para la ejecución de este proyecto se utilizarán

fondos suministrados por el Estado nacional a través del Banco Hipotecario Nacional quien actuará como ente financiador del mismo.

La planificación estará a cargo del Ministerio de Salud y Acción Social, por intermedio del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén, quien tiene a su cargo las políticas de viviendas a desarrollar en la Provincia.

Entendiendo todos nosotros, a través de este Despacho de Comisión por unanimidad, que se trata de la concreción de un proyecto con un fin social importante que llegará sin duda a beneficiar a toda la comunidad, es que solicitamos la aprobación de este proyecto de Ley. Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen. Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Habiendo firmado el Despacho damos aprobación en general al proyecto que se está tratando. Simplemente anticipar que en el tratamiento en particular vamos a introducir una modificación en función que se ha deslizado una omisión, una exclusión mejor dicho, ha habido exclusión por omisión en el artículo 1º, en cuanto a los organismos de trabajadores que deberían estar comprendidos en esta Ley. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Por Secretaría continuamos con la lectura del próximo punto del Orden del Día.

17

CARTA ORGANICA MUNICIPAL DE ZAPALA

(Su aprobación)

(Expte.0-130/94 - Proyecto 3285 y agregado Cde. 1)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera). - Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Zapala.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia han resuelto proponer la aprobación de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Zapala en los términos que autoriza el artículo 188 de la Constitución provincial.

Luego de las observaciones parciales formuladas por esta Honorable Legislatura, en sesión especial de fecha 14 de diciembre de 1994, la Honorable Convención Constituyente ha realizado las modificaciones del caso, comunicándolas para su incorporación al texto originario y su aprobación definitiva que hoy estamos intentando solicitar.

A riesgo de parecer redundante, reitero el criterio de esta Honorable Cámara -votado por la mayoría- en cuanto a que los municipios son autónomos y hay que tratarlos así -los municipios de primera categoría no son chicos grandes sino hombres libres-, artículo 184 de

la Constitución; orientada esta autonomía por el artículo 11, o sea, ampliando siempre dentro de la esfera de sus facultades la mayor suma de gobierno autónomo en cada jurisdicción.

La Convención Constituyente de la ciudad de Zapala, al margen de las modificaciones propuestas, realizó una modificación a los artículos 20 y 21 que merecen una reflexión especial.

Esta Honorable Cámara, que ha arremetido contra estructuras pasadas a través de la enmienda constitucional, imponiendo la proporcionalidad sobre la gobernabilidad, sigue ensayando la aproximación a la realidad. Habíamos sentado el principio de que la modalidad operativa no modifica el sistema sino que, por el contrario, abre un abanico de posibilidades de adecuación funcional tanto de condición como de circunstancias; dijimos que Zapala es Zapala y no San Martín de los Andes, Centenario o Chos Malal, y que Neuquén del año 1957 no es Neuquén de 1994. Al formular nuestras observaciones conforme el artículo 188 constitucional, fijamos lo que consideramos nuestros parámetros en la elaboración de las Cartas Orgánicas de los municipios de primera categoría, artículos 184 y 11, dijimos en su oportunidad.

Ahora quiero hacerme eco de una preocupación que ha sido manifestada en el seno de las Comisiones, relacionada con lo que prescribe el artículo 188 enmendado en nuestra Constitución. En cuanto a que "La Cámara podrá, dentro de un plazo de noventa días -a mayoría absoluta de sus miembros-, formular observaciones parciales, las que serán comunicadas a la Convención Municipal, que ratificará o rectificará el texto originario en el término de treinta días. Luego de recibida la comunicación, la Cámara de Diputados aprobará o rechazará.". La preocupación, la cual hoy podemos compartir, está relacionada con esta modificación que la Honorable Convención Constituyente de Zapala ha introducido a la Carta Orgánica, luego de las observaciones parciales que fueron realizadas por Resolución 504 sancionada en los últimos días de diciembre de 1994. Pero esta Convención, en lo que yo considero como hombre de Zapala un acto de grandeza de la misma, ha hecho una revisión de algo que había sido cuestionado y que nosotros habíamos justificado, reitero, teniendo en cuenta los artículos 184 y 11 de la Constitución provincial. Una revisión de este sistema que estaba prevista en la Carta Orgánica relacionada con la composición del Concejo Deliberante y ha oído, de alguna manera, los reclamos de los distintos sectores -los que se hicieron en la Cámara- a través de los partidos representados en ella, como así también de aquellos partidos políticos que no están representados en la Cámara, que aspiramos -y que ojalá así sea y sin duda así va a ser, la enmienda de la Constitución lo va a permitir en el futuro- que estén sentados acá y puedan decidir y opinar. Han receptado, reitero, estas críticas y distintas opiniones en cuanto a la integración de ese Concejo Deliberante; acá se dijeron muchas cosas, entre ellas que se apartaba de la Constitución provincial e incluso se habló de que esto tenía que ver con algún tipo de internas partidarias, cosa que nosotros no aceptamos. Por eso reitero que es un acto de grandeza de la Honorable Convención de Zapala haber revisado estos y redactado estos artículos 20 y 21, de manera tal que no quede ninguna duda con respecto a la integración del Concejo Deliberante y en relación a la constitucionalidad del texto definitivo de la Carta Orgánica. A pesar de esta duda que puede quedar en los distintos diputados por este procedimiento que utilizó la Convención luego de una observación donde no estaban incluidos estos artículos, pero sí recepta -reitero una vez más- este clamor popular y hace modificaciones que podría llegar a considerarse para futuras Cartas Orgánicas como algo conflictivo. Nosotros pedimos que esto se trate como algo excepcional, como algo que si bien no fue observado sí fue reclamado por distintos sectores y la Convención Constituyente

de Zapala lo receptó y lo plasmó en este nuevo proyecto que envía hoy a la Honorable Legislatura para que le demos su aprobación en los términos del artículo 188. Es por eso que solicito, señores diputados, la aprobación de este proyecto de Ley que aprueba la Carta Orgánica de Zapala con las modificaciones introducidas, no solamente a través de lo que se le reclamó en la Resolución 504 sino también con las modificaciones propuestas, reitero, en los artículos 20 y 21 por la Honorable Convención Constituyente. Nada más, gracias. Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra la señora diputada Marta Avelina Sarmiento. Sra. SARMIENTO (MPN).- Señor presidente, tengo en mi poder una carta presentada por la Casa de la Mujer de Zapala, que quisiera me autorice para leerla y después hacer algunas consideraciones. Dice así, está dirigida al vicepresidente primero a cargo, contador Federico Brollo: "De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su digno intermedio a todos los señores diputados provinciales, a los efectos de informarles de

Visto el envío de nuestra Carta Orgánica Municipal por parte de la Honorable Legislatura Provincial y en conocimiento del acuerdo de modificación del capítulo referido a la integración del Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad, las mujeres nos movilizamos a la sesión de la Convención, a los efectos de manifestar y presentar nuestros requerimientos a la adhesión de la Ley nacional 24.012, conocida como Ley de Cupo, solicitando su inclusión en la Carta Orgánica Municipal; hemos padecido la negativa de la inclusión de la misma, no siendo considerada en el recinto público, motivo por el cual nos vemos en la obligación de hacer conocer públicamente...

un hecho poco grato para la mujer de Zapala.

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... lo acontecido por el acto de desatención hacia la mujer y de su problemática.

Ante la indiferencia y lo inentendible que fue la sesión nos vemos en la imperiosa necesidad de no callar nuestro reclamo ante la solapada discriminación hacia el sector, en pos de la búsqueda de igualdad de oportunidades.

Adjuntamos copia de documentación presentada a la Honorable Convención y el manifiesto público de repudio a estas acciones para vuestro conocimiento y evaluación, esperando que la Honorable Legislatura Provincial se expida al respecto.

Sin otro particular saludamos a usted muy atentamente." Y hay varias firmas.

Quiero destacar, señor presidente, en reconocimiento a la mujer, a su labor en la política provincial -y particularmente en Zapala-, que lamento mucho el hecho de que ante el formal pedido de las mujeres que integran la Casa de la Mujer en Zapala a la Convención de esa localidad para adherir a la Ley 24.012, el tema no fuera tratado debidamente en las sesiones correspondientes. Al margen de las ideas o posturas políticas lo real y concreto es que hoy la Justicia Electoral no acepta listas que no estén integradas por mujeres en cargos expectantes.

- Se retira la señora diputada Oliria Nair Maradey.

... Ya está garantizada, aunque creo que en forma forzada, la participación de la mujer. Es por ello que reitero, ante el pedido de las mujeres zapalinas a sus representantes, que un tema es disentir sobre la Ley de Cupos y otro muy distinto es votar en contra lisa y llanamente sin tener en cuenta el sentimiento del ser femenino que inspiró la iniciativa. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

Está a consideración de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, nos ha alegrado profundamente escuchar al presidente de la bancada mayoritaria detallarnos los motivos por los cuales la Convención Municipal de la ciudad de Zapala rectificó el grueso error que había cometido en la redacción de la Carta Orgánica y reconoce en forma expresa, taxativa, en el artículo que envían ahora, que la anterior arquitectura institucional era absolutamente inconstitucional porque ahora nos dicen en el artículo 2º: "... La elección de los concejales se efectuará por el sistema consagrado en el artículo 66, inciso 4) de la Constitución de la Provincia." Es decir, que debemos congratularnos porque siempre creemos que las acciones de los hombres se deben medir, fundamentalmente, por su capacidad de rectificación.

- Reingresa la señora diputada Oliria Nair Maradey.

... No ha sido lo mismo la actitud del señor presidente de la bancada mayoritaria que intenta justificar lo injustificable, es decir, que esta Cámara por decisión de la mayoría impidió, en su momento, que los legisladores del Neuquén ejerciéramos el debido contralor; el que nos autoriza la Constitución de la Provincia y rechazáramos la Carta Orgánica por no ser constitucional, o en el peor de los casos se incluyera esta observación expresa para darle la oportunidad a los convencionales de Zapala modificar su errónea actitud inicial.

Este tema de la representación proporcional fue materia expresa del debate. Nosotros requerimos, insistentemente, que se incluyera dentro del dictado de observaciones el problema que suscitaba la violación del artículo 66, inciso 4), de la Constitución de la Provincia. Se nos dijo, reiteradamente, que no. Le pedimos, en aras de ese argumento remanido de la autonomía municipal -que insistimos está absolutamente mal definida-, que se dejara, en último caso que fueran los convencionales de Zapala los que tuvieran la oportunidad de rectificar el error. Solicitamos que se incluya el tema de la representación proporcional aunque la mayoría no estuviera de acuerdo para que fueran los convencionales municipales de Zapala los que tuvieran la palabra definitiva; se nos dijo que no. Bueno, hoy gracias a la comunidad de Zapala, gracias a alguna consulta inoficiosa que se habrá realizado con los que tienen que decidir en definitiva este tema y muy posiblemente a que hay elecciones en el horizonte, nos encontramos con esta rectificación que debe ser asumida como lo hicieron los convencionales de Zapala, con un sentido de autocrítica, de reconocimiento expreso a un error que se cometió. Así que celebramos eso y trataremos de trabajar juntos para buscar una solución jurídica que, por lo menos, evite sentar un precedente desgraciado de este tema porque, evidentemente, la aplicación literal de la Constitución de la Provincia impediría o impide que nosotros lo estemos analizando. La Convención Municipal de Zapala lo único que podía tratar eran los temas taxativos, específicos que esta Cámara sometió a su consideración. Eran seis o siete puntos. Esos puntos definían la competencia material de la Convención Municipal de Zapala, no podían apartarse de ninguna manera de ese campo que le marcaba la decisión de la Legislatura.

> Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... Tanto es así que imaginemos a la inversa, es decir, que acá se hubiera aprobado el

régimen de representación proporcional que preceptúa la Constitución de la Provincia y hubiera vuelto el expediente a Zapala por otro tema como podría ser, por ejemplo, el número de concejales y ahora nos encontráramos que nos envían un sistema de representación que no es el que marca la Constitución. De todas maneras creo que en el tratamiento en particular, si es posible que tengamos el tiempo necesario entre la finalización de esta sesión y la próxima, podamos encontrar alguna redacción que evite que esto se pueda reiterar en el futuro porque acá hay una sola oportunidad de enmendar errores y hay una sola oportunidad en que la Cámara señale observación. Finalmente, señor presidente, con esto quiero decir que vamos a aprobar en general y a procurar encontrar una redacción que satisfaga a todos.

En mi concepto no es esto materia de una ley como se ha proyectado. No es esta actividad legislativa de la Cámara sino una actividad propia del Poder en sí como organismo co-convencional. Qué quiere decir esto? La Carta Orgánica es una Constitución de una ciudad, es una Constitución limitada a una materia específica, en un ámbito geográfico determinado que llevan adelante sus vecinos con intervención de esta Cámara de Diputados como organismo de contralor y de rectificación; pero no en una actitud de legislación, a punto tal que si sancionamos una ley estaríamos abriendo la posibilidad que fuera vetada por el Poder Ejecutivo, en cuyo caso tendría que volver acá y tendría que ser aprobada por dos tercios, cuando la Constitución nos dice que esta Carta Orgánica se puede aprobar en forma absoluta. Entonces, también solicito que se deje sin efectos esta redacción y se la haga en forma de Resolución de la Cámara porque creemos que es lo que corresponde; porque, insisto, no es una actividad legislativa ni es una actividad de los dos Poderes; del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo. Esta es una actividad propia, exclusiva y excluyente de este Poder. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen. Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Creo que con lo expresado en la sesión que tratáramos la Resolución por la cual se hicieron una serie de observaciones a la Carta Orgánica de Zapala, más lo que ya ha manifestado tanto el presidente de la bancada mayoritaria como el diputado Natali, no es necesario abundar. No es mi intención reiterar los conceptos, discrepamos con algunos de los vertidos por el presidente de la bancada mayoritaria pero lo real y concreto es la forma en que esta Honorable Legislatura trató el tema de la Carta Orgánica; esto es, expedirnos sobre el plazo que marca la Constitución y no receptar todas las inquietudes de los diputados nos ha generado una situación creo que bastante conflictiva. Lo expresado por el diputado Natali, creo que es lo correcto con lo cual me tengo que hacer eco. Creo que él lo ha expresado con mayor erudición, conocimiento específico en la materia de Derecho y en lo político también estamos concordando. Lo que sí debemos tener en cuenta, y esto para evitar futuros problemas, es que cuando tengamos una Carta Orgánica en esta Legislatura -y ya tenemos una en Comisión, la de Cutral Có- no agotemos los tiempos para su análisis, no agotemos los tiempos para emitir una Resolución o una comunicación de forma que sea la Convención la que realice las observaciones que esta Legislatura considere que le tiene que hacer, y lo otro es lo siguiente: solicitamos al Bloque de la mayoría, desde ya, que todas las observaciones que cada Bloque o que cada diputado en particular quiera realizar sean receptadas en esto porque en definitiva la Convención sí es soberana para receptarlas o rechazarlas. Esta facultad no se la tenemos que acotar en una Resolución como la que salió, en la cual no se expresó el sentimiento de toda esta Cámara sino sólo el sentimiento de un sector, del sector mayoritario. Reitero, para evitar futuros problemas, tratar los temas de las Cartas Orgánicas en plazos más prudenciales que los tratados en el caso específico de Zapala...

... y en segundo lugar, que se recepten todas las inquietudes y observaciones que se quieran realizar porque en definitiva es la Convención que se trate la que va a resolver. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve pero lleno de satisfacción. Creo que lo trascendente de esto es la decisión política de la Convención de Zapala, que son los representantes del pueblo de Zapala, de adecuar su Carta Orgánica a este librito (Mostrándolo), a la Constitución, y creo que esto tiene que ser, fundamentalmente, más allá del método, más allá de la forma y más allá de la razón que puedan llegar a tener en cuanto a que los procedimientos no habrán sido los correctos. Yo creo que tiene que quedar en el Diario de Sesiones que lo que tenemos que visualizar y priorizar en esto es que en ese estamento, que son los convencionales de Zapala, trataron de poner la Carta Orgánica al pie de la letra de la Constitución provincial. Creo que esto es lo que nos tiene que llevar a que nadie pueda, el día de mañana, hacer a la inversa como por ahí también se dijo con razón; me parece que el argumento jurídico más válido de todo esto sería que, más allá del procedimiento, los convencionales de Zapala tuvieron la grandeza de aceptar que su Carta Orgánica y la composición de su Concejo Deliberante respete la letra y el espíritu de nuestra Constitución provincial recientemente enmendada.

- Reingresa el señor diputado Alberto Plantey.

... No me voy a extender más, solamente manifestar la alegría que siento al saber que, por unanimidad, más allá de las observaciones que se busquen hacer en particular a esta Resolución -que creo que tiene que ser así-, aprobemos hoy la Carta Orgánica de mi ciudad, de la ciudad de Zapala. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Gracias, señor presidente. Por supuesto que adhiero a la satisfacción que cada uno de nosotros estamos teniendo en esta Cámara a partir de la solución de un problema político y tal vez aquí lo que se está discutiendo es cuáles son las instrumentaciones formales o cuáles son los pasos formales, pero que ese debe ser el árbol que no nos debe tapar el bosque. Y también plantear la defensa del diputado Gschwind, la reivindicación de todo su actuar en este aspecto porque más allá de las discusiones que llevamos adelante en nuestro Bloque él siempre ha intentado llegar a una solución política y lo ha transmitido a los más allegados dentro de esa Convención Constituyente. Y además reconocerle al diputado Amílcar Sánchez en esa actitud que ha llegado a dar solución política a los problemas políticos por la vía del diálogo y dejando, sin ninguna duda, salvados los principios constitucionales o más democráticos que cada uno queremos reivindicar. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN). - Señor presidente, le agradezco diputado que usted me reivindique (Dirigiéndose al señor diputado Claudio Alfonso Andreani), cuando expliqué cuáles eran los motivos y hablé de un acto de grandeza de la gente de Zapala, el señor que me sucedió en el uso de la palabra lo toma como algo personal. No fue por la decisión personal del presidente del Bloque que se sancionó la Resolución 504; dimos las explicaciones por las cuales nosotros

nos basábamos en la autonomía de los municipios y, fundamentalmente, porque considerábamos que de ninguna manera se estaba violando el artículo 66, inciso 4), de la Constitución provincial. Esto es lo que nosotros dejamos en claro, no fue una decisión personal del señor presidente del Bloque sino de quince diputados de esta bancada. Y se sigue insistiendo que nosotros no permitimos incluir la opinión; el otro señor diputado, presidente del Bloque del MID, pide que en el futuro se incluya todo lo que requiera cualquier diputado, cualquier cosa, total, de última, es autónoma la Convención. Es decir, se puede pedir cualquier barbaridad, lo ponemos igual. Esto no es así, esto tiene que estar explícito; para eso está fijado en el artículo 188 de la Constitución. Quizás tengamos que pensar que en esa futura Convención Constituyente que va a reformar, a lo mejor, integralmente nuestra Constitución, van a tener que rever este sistema o esta cuarta parte del capítulo I, "Del Régimen Municipal".

Nosotros hemos hecho mucho, estamos muy contentos por lo que hicimos con la enmienda de la Constitución, Ley 2039; con aquel apoyo que nos dio el pueblo y con aquella decisión política que nuestro gobierno impulsó. Todos sabemos, y lo hemos mencionado aquí, que mediante la enmienda de la Constitución se va a lograr la representación proporcional y tener todas aquellas posibilidades que nos da la misma. Ahora ya tenemos tres o cuatro Cartas Orgánicas en marcha; en no sé cuantos años, tenemos solamente aprobadas dos y no precisamente por decisión política, a lo mejor, del gobierno de la mayoría. Por eso quiero aclarar esto, no fue una decisión política del presidente del Bloque sino una decisión de un Bloque que estaba y está convencido de eso.

Tampoco dije acá -ni ninguno de nosotros- que compartíamos esto; manifestamos que tenían autonomía y que estaba dentro de las normas constitucionales y expresamos también que si los señores diputados, no solamente los que están acá sino los representantes de otros partidos políticos, querían ir a la misma estaban las puertas abiertas para ir a la Justicia.

Tenemos la suerte que los señores convencionales de la Municipalidad de Zapala han hecho una revisión de esto, por eso estamos aquí.

El señor diputado Pedersen también dijo que discrepaba con algún concepto de los que hice; me gustaría que diga cuáles son los conceptos con los que discrepaba, quisiera que los mencione; "yo discrepo con los conceptos", me agradaría que definiera cuáles son. Quería dejar aclarado esto porque parecería que es un problema personal que algún diputado tiene conmigo. Esto que se planteó acá, cuando pedimos la aprobación de esa Resolución que hacía observaciones a la Carta Orgánica de Zapala, fue una decisión conjunta de todo un Bloque que estaba aprobando esa Resolución. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Silva.

Sr. SILVA (MPN).- Gracias, señor presidente. En primer lugar quiero contestar respecto a un tema que considero tendría que haber sido objeto de amplia discusión en Comisiones. Yo creo que traer un proyecto a la Cámara para ser debatido tendría que haber sido suficientemente estudiado por los señores diputados y me incluyo, sobre qué tipo de proyecto vamos a tratar. Si es una Resolución o si es a través de un proyecto de Ley. Este tema ya ha sido tratado en otras oportunidades, cuando se analizó en esta Cámara la Carta Orgánica de Plaza Huincul tuvimos el mismo inconveniente.

Evidentemente, se trata de un tema absolutamente interpretativo. Yo creo que sí, es cierto, que si es a través de una Ley tiene que tener el mecanismo de la misma y, por supuesto, puede ser vetada por el Poder Ejecutivo; pero también tenemos que tener en cuenta que si se trata de un proyecto de Resolución, si nos atenemos a lo que es un proyecto de Resolución como lo establece el artículo 89 del Reglamento: "Todo asunto tratado por un diputado deberá ser

presentado en forma de proyecto de Ley, de Declaración o de Resolución..." pero no creo que tenemos que entrar a discutir si el tema tiene que ser tratado por un proyecto presentado por un diputado, esto no es presentado por un legislador. Lo que el diputado Natali expresa, al querer decir que somos un Poder que en cierta medida tenemos el carácter de constituyente como fue la Convención Constituyente de Zapala, es también una interpretación. De cualquier manera quiero dejar sentado, señor presidente, y recordar cuáles fueron los motivos que se expusieron y esta Cámara, por unanimidad, resolvió tanto cuando se trató la Carta Orgánica de Plaza Huincul como la Carta Orgánica de San Martín de los Andes respecto de este tema. Se decía que a través del artículo 101, inciso 4), de la Constitución se faculta a la Legislatura a "... organizar el régimen municipal, según las bases establecidas en esta Constitución..." ese es un primer punto.

- Se retira el señor diputado Claudio Alfons/ Andreani.

... En el artículo 101, que son "Atribuciones del Poder Legislativo", en el inciso 1), se establece: "... dictar todas aquellas leyes necesarias para hacer efectivas las disposiciones de esta Constitución sin alterar ni contradecir su espíritu..." y en tercer lugar se trata de un instituto de rango constitucional como lo son las Cartas Orgánicas referidas a los municipios de primera categoría.

Repito que las Resoluciones son actos legislativos internos de carácter imperativo, y que según el citado artículo 89 del Reglamento de esta Cámara debe ser promovido por un diputado sobre un determinado asunto o por la Presidencia de la Cámara. La Ley, entendemos nosotros, le da la vigencia territorial y suprema que la Carta Orgánica debe tener en toda la Provincia del Neuquén, más allá del ámbito de aplicación que sea sólo el ejido municipal de la ciudad de Zapala. Creo que las Resoluciones de la Cámara, si bien es cierto que tienen carácter imperativo, tratan temas inherentes al Poder Legislativo e internos del mismo. Creo que el antecedente de estas dos Cartas Orgánicas -ya vigentes en la Provincia y la discusión parlamentaria que tuvimos en Comisión, en ese momento fue con el Bloque de la Unión Cívica Radical- me hace sostener que, sin ninguna duda, la forma que la Cámara tiene para aprobar la Carta Orgánica de Zapala es a través de una Ley.

Se mencionó en otro orden de cosas una especie de definición de lo que es el artículo 184 referido a las mal entendidas autonomías municipales. El tema de la autonomía municipal ha sido objeto, inclusive usted señor presidente, formó parte de la Convención Constituyente Nacional y, en buena hora que se ha tratado el tema, porque la Constitución de 1853 solamente se refería en el artículo 5º al régimen municipal y luego había un gran vacío y en ningún otro artículo de la Constitución 1853-60 se establecía algo respecto al régimen municipal. Es más, en la reforma de la Constitución de 1860 se establecía que las constituciones provinciales debían pasar por el Congreso Nacional. Eso luego fue reformado y es algo que acá el presidente de mi Bloque mencionó y creo que es importante para una futura reforma de la Constitución provincial establecer si es o no necesario que la Cámara de Diputados sea el órgano de contralor de no sé qué cosa. Porque no somos contralores constitucionales; sabemos que el contralor de la Constitución lo tiene el Poder Judicial; a lo sumo podemos decir que tenemos un contralor político. Cuando se trató la enmienda de la Constitución nosotros hicimos mención a este tema. Nos opusimos al tratamiento de esto y dijimos que enmendar el artículo 188 -como tratar el tema de imposición-, era decirles cómo debían componerse los concejos deliberantes, como asimismo la Convención Constituyente era materia exclusiva...

 Reingresa el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

... de los municipios o de la Convención Constituyente que se forme para sancionar las cartas orgánicas. Esto no es un capricho. Nosotros tenemos que definirnos. En el país, jurídicamente, esto está perfectamente determinado. Existen dos corrientes, la corriente llamada de la autarquía municipal, vieja ya, no tiene vigencia; estaba defendida o se llevaba a cabo, en aquel momento, por el doctor Rafael Bielza que es la Escuela de Santa Fe y que algunas constituciones se hicieron eco de esa teoría y luego fueron reformadas. Y la teoría autonomista moderna, la cual le daba a los municipios la facultad de poder establecer su propio régimen de gobierno y está representada en este momento por el doctor Tomás Diego Bernard que es la Escuela de La Plata y que sigue la línea del doctor Korn Villafañe. En esos dos extremos, en el extremo de la autarquía municipal o en el extremo de la autonomía municipal, existe una tercer posición que no la tienen todas las constituciones y que sí la tiene la Constitución del Neuquén con un criterio, nosotros no podemos decir porqué, porque no formamos parte de la Convención Constituyente del '57, creo que el justicialismo tampoco, que estableció un sistema intermedio en el cual le dio la facultad a la Legislatura de poder discutir. Vuelvo a repetir, no conozco ni sé cómo definir la naturaleza jurídica del artículo 188. si lo analizamos a la luz del artículo 184 que habla de la autonomía municipal. La autonomía municipal es una; puede ser mal entendida o no pero es una. Podría haber sido definida como una autarquía municipal y estaríamos discutiendo otra cosa pero si estamos hablando de autonomía municipal, humildemente creo, y así lo interpreta mi Bloque, debe ser entendido como la plena facultad de la Convención Constituyente y de los municipios para establecer su propio régimen.

Volviendo al primer tema, reitero, que sancionar una Resolución aprobando la Carta Orgánica de Zapala se utilizaría un instrumento que es interno de la Cámara. No creo que sea constituyente, pre-constituyente o co-constituyente; sí creo que para darle la validez territorial dentro del marco de la Provincia del Neuquén tiene que ser sancionada por una Ley. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen. Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente, creo que el presidente del Bloque de la bancada mayoritaria o no ha escuchado o no ha entendido bien. Cuando me refería a él, simplemente era en función de que ofició de vocero del Bloque. Acá no hay ninguna cuestión personal, por lo menos de mi parte. Cuando manifestaba que las Resoluciones por las cuales se comunicara a las Convenciones las observaciones a realizar -se recogiera en esa Resolución todas las observaciones- no era para introducir cosas descabelladas como presupone sino para expresar lo que cada diputado, cada Bloque entendía cómo debía ser en definitiva esa Carta Orgánica. Pero quién juzga en definitiva? porque hasta ahí está la soberanía de esa Convención, de la propia Convención; esto no es quitarle ninguno de los atributos conferidos por la propia Constitución provincial sino adecuar esa Convención provincial estrictamente dentro del marco de lo que estipula y fija la propia Constitución provincial. Si esto al señor diputado le parece una cuestión descabellada, bueno, creo que tenemos distintas ópticas. La Convención, desde el momento que se constituye y hasta que dure su mandato, es soberana. Una vez que produce su Despacho y esta Cámara, de acuerdo a lo que estipula la Constitución provincial, realice o no observaciones; realizadas las mismas, la Convención -entiendo, salvo mejor opinión- se debe circunscribir pura y exclusivamente a las observaciones realizadas porque sino creo que estaría utilizando un tiempo y mecanismos que no están previstos en la Constitución provincial. Por eso,...

 El señor diputado Manuel María Ramón Gschwind pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir.

... señor diputado, yo a usted lo escucho atentamente y trato de no interrumpirlo... (Dirigiéndose al señor diputado Manuel María Ramón Gschwind). No lo interrumpo y usted bien sabe...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diríjase, por favor, a la Presidencia diputado (Dirigiéndose al señor diputado Carlos Alfredo Pedersen).

Sr. PEDERSEN (MID).- Requiero el mismo trato, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí diputado. Les voy a pedir, por favor, que hagan silencio a los señores diputados, para poder escuchar al diputado que está en el uso de la palabra.

Continúe diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- ... decía que simplemente pretendemos que la soberanía de la Convención Constituyente se respete hasta el tiempo que dura su mandato. Una vez concluido el mismo y producido Despacho, de acuerdo a lo que estipula la Constitución provincial -mal o bien es lo que estipula, es la norma que tenemos vigente-, realizadas las observaciones por esta Cámara o por la que en el futuro tengamos, la Convención Municipal sólo se debe atener a las observaciones realizadas. Estamos de acuerdo con que el sistema de elección de los concejales sea por el artículo 20 de la Carta Orgánica de Zapala reformada ahora. Esto fue lo que se planteó en la reunión que sancionáramos la Resolución 504. No nos podemos oponer a eso pero sí consideramos y reiteramos que el procedimiento que ha utilizado la Honorable Convención de Zapala no es lo más adecuado y no debe sentar ningún precedente en esta Cámara para futuras Cartas Orgánicas. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, creo, y sin desmedro de la infundiosa exposición que hiciera el diputado Silva, que hizo un aporte interesante a la discusión de un tema que es dificil porque nunca se puede analizar en abstracto sino en función de circunstancias históricas, políticas, culturales, concretas, y ya habrá oportunidades, a lo mejor en el seno de una Convención Constituyente, que se defina este tema; es decir, cuál es el grado de autonomía que tienen los municipios en un esquema institucional como el de la Provincia del Neuquén, si se mantiene éste que es una autonomía acotada por disposiciones expresas de la Constitución y este artículo que se interroga de cuál es el sentido. Yo creo que es claro. La Cámara actúa como una primera valla de contralor constitucional sin perjuicio que le puede corresponder al Poder Ejecutivo, de hecho lo estamos haciendo, porque ahora vamos a aceptar...

Sr. SILVA (MPN).- Judicial.

Sr. NATALI (PJ).-... Judicial, y estamos aceptando en forma excepcional una modificación, la vamos a aceptar aún superando muchos problemas de procedimientos porque hay, por sobre todo, un imperativo constitucional. Y el otro es un control político, eso podrá gustarnos o no. Es un control político en la inteligencia de que esto no es una federación de repúblicas municipales sino que es una provincia. Pero esto es una discusión para otra oportunidad sin perjuicio de reiterar que lo importante es que se profundice un debate sobre el tema. El tema de la Resolución, yo voy a insistir con esta cuestión y creo que con el apoyo claro del

Reglamento de la Cámara; es un error entender que el mecanismo de la Resolución es para problemas internos de la Cámara. El artículo 91 del Reglamento dice lo siguiente: "Se presentará en forma de proyecto de Resolución toda proposición que tenga por objeto el rechazo de solicitudes particulares, la adopción de medidas relativas a la composición u organización interna de la Cámara, la adopción de reglas generales referentes a sus procedimientos... - y aquí es lo que nos interesa-... y en general toda disposición de carácter imperativo que no necesite la intervención del Poder co-legislador.". En este último párrafo del artículo 91 está la solución acotada para este tema que nos está planteando dudas. Este es un caso donde vamos a tener que dictar una norma de carácter imperativo porque esto hace nacer la Carta Orgánica de Zapala y su vigencia está condicionada a nuestra decisión y no necesita la intervención del Poder co-legislador. Tanto que no la necesita sino que es perjudicial que se le dé esa intervención por aplicación de la Constitución; reitero, si nosotros entendemos que tiene participación del Poder co-legislador, eventualmente estamos abriendo la puerta al veto. Pensemos también en el precedente para las futuras Cámaras con otro tipo de composición de mayoría; con un Poder Ejecutivo que quizá no tenga la misma pertenencia que la mayoría de la Cámara. Entonces, el veto después tiene que ser rechazado por dos tercios y estaría en contrapunto con lo que dispone la Constitución, que basta la mayoría absoluta para aprobar la Carta Orgánica. Yo creo que este no es un tema menor, que sea indiferente que lo hagamos por Ley o por Resolución porque vamos a sentar un precedente que es importante. Insisto en nuestro criterio, no hay ninguna duda de que debe ser por una Resolución de la Cámara porque no estamos actuando como Poder Legislativo en esto, es decir, con funciones deliberantes, y porque no necesitamos la intervención del Poder co-legislador que es el Ejecutivo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Silva.

Sr. SILVA (MPN).- Evidentemente que lo que acaba de leer el diputado: "... y en general otra disposición de carácter imperativo que no necesite intervención del Poder co-legislador," es así. El artículo 89 también dice: "Todo asunto promovido por un diputado deberá presentarse en forma de..." pero puede ser motivo de una discusión sin sentido, más allá que el tema es importante. Vuelvo a repetir que hubiese sido mucho más interesante que esto lo hubiéramos discutido en Comisión y hoy hubiésemos venido con un problema resuelto. Omití decir que en aquella oportunidad, cuando tratamos la Carta Orgánica de Plaza Huincul, nos ocupamos de averiguar y yo lo tomo como una especie -decimos los abogados- de derecho comparado, por ejemplo, en la Provincia de Santa Fe que tiene este mismo régimen de revisión por la Legislatura. La Carta Orgánica de la ciudad de Rosario fue sancionada el 28 de agosto del año 1933 y fue aprobada por la Ley 2352 del 12 de diciembre de 1952; lo mismo la Carta Orgánica de la ciudad de Santa Fe, que fue aprobada el 18 de septiembre de 1983 por la Ley 2353. Es decir, que si nos ponemos a discutir cualquiera puede tener razón en este tema, pero lo que sí puedo asegurarle, señor presidente, que en su oportunidad cuando esta Cámara sancionó las dos Cartas Orgánicas ya vigentes en la Provincia, se dedicó al estudio de este tema e inclusive -como acabo de citarlo- hemos visto qué es lo que sucedió en el país como en este caso de la Provincia de Santa Fe. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Gracias, señor presidente. Dentro de este marco democrático, de esta democracia que todos estamos construyendo en esta Provincia con mucho esfuerzo, desde la humilde trinchera que nos toca trabajar, quiero reivindicar las autonomías municipales, la voluntad soberana de los pueblos y, por sobre todas las cosas, decir que a los intendentes y

a los concejales de toda la Provincia los ha elegido el pueblo; a la Convención Constituyente de Zapala la eligió el pueblo con distintos matices, con distintas representaciones políticas dentro de la Convención Constituyente. Por eso quiero hacer una férrea defensa política y constitucional de la autonomía y de la independencia de los municipios, señor presidente. Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Creo que está agotado el debate. Queda como sugerencia que en el lapso que medie hasta la iniciación de la otra reunión si se puede mejorar el texto que vamos a aprobar en general, se haga.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Sr. NATALI (PJ).- Me permite, señor presidente?
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.
- Sr. NATALI (PJ).- Es importante que se aclare. Hay una moción que en lugar de Ley sea Resolución y esa la tendríamos que aprobar ahora. Se aprueba como Resolución en general o como Ley en general. Eso lo tenemos que hacer antes del tratamiento en particular.
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.
- Sr. GSCHWIND (MPN). Señor presidente, creo que acá han abundado las argumentaciones en ambos sentidos respecto a que esto tiene que ser una Ley o una Resolución. Nuestro Bloque, en su conjunto, está de acuerdo que se apruebe este Despacho de Comisión. Lo que estamos tratando es un Despacho de Comisión que ha sido firmado por unanimidad por los diputados: Brollo; Plantey; Duzdevich; Pedersen; Makowiecki y quien les habla. Este es el proyecto (Mostrando el proyecto). Yo tengo el Despacho, donde el proyecto de Ley 3285, expediente O-130/94,...
 - Los señores diputados Aldo Antonio Duzdevich; Carlos Alfredo Pedersen y Carlos Miguel Makowiecki expresan que ellos no firmaron el Despacho mencionado.

... si no está firmado, habría que modificarlo porque yo estoy hablando de algo que tengo acá. Nosotros reiteramos que lo que usted tiene que poner a consideración es este proyecto de Ley, que está en el Despacho de la Comisión que, tengo entendido, es por unanimidad como lo dice y como lo leyó el señor secretario cuando puso a consideración el expediente O-130/94.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Lo que se ha planteado es nada más que si era un proyecto de Resolución o de Ley. Había unanimidad en cuanto a la aprobación. El tema es el instrumento con el que se aprueba. Como hay una propuesta que sea por Resolución y hay una forma que ha llegado a la Cámara como proyecto de Ley, los que estén por la afirmativa para que sea una Resolución, sírvanse emitir su voto.

Antes de ponerlo a consideración, tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez. Sr. SANCHEZ (PJ). - Justamente quiero que quede bien claro, que no vaya a quedar demasiado confundido. O sea, que votar a favor o en contra si es proyecto de Resolución o si es de Ley no signifique después el aprobar o no la Carta. Esto tiene que quedar absolutamente claro porque hice mención en mi alocución que coincidía con lo manifestado por el diputado de mi Bloque, el diputado Natali, que yo entendía que debía ser un proyecto de Resolución, pero bajo ningún concepto esto significa que puedan quedar dudas del apoyo a la aprobación de la Carta.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por eso aclaré que entendía que había unanimidad en cuanto al

contenido de lo que vamos a aprobar, más allá del instrumento con el que se lo haga. Va a ser una votación para ver si es una Resolución o un proyecto como entró en estos momentos.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

- Sr. NATALI (PJ).- Poniendo primero a consideración el aspecto reglamentario que nosotros estamos introduciendo, si esto debe ser Ley o Resolución y después poner a consideración el Despacho de Comisión en su texto. Es decir, por lo que decían los diputados, el votar en contra esta iniciativa en general no significa aprobar la Carta Orgánica pero tampoco votar a favor que debe ser por Ley, para lo cual no hemos escuchado ningún argumento. Este es otro capricho como el que motivó este desfasaje que ahora tenemos que inventar una solución. Es un puro capricho, entonces...
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado le voy a pedir por favor.
- Sr. NATALI (PJ).- ... tratemos de solucionar el tema reglamentario.
- Sr. PRESIDENTE (Brollo). Sí, el tema lo vamos a solucionar. Es un proyecto de Ley lo que tenemos en la Cámara, así ha llegado y antes de ponerlo a consideración voy a aceptar la moción que usted ha formulado para que sea un proyecto de Resolución para lo cual, los que estén por la afirmativa -para que sea un proyecto de Resolución- que manifiesten su voto y levanten la mano.
 - Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No se pudo modificar el Reglamento porque no tenemos las condiciones dadas.

Está a consideración si es una Resolución.

- Resulta rechazada por catorce (14) votos. Votan veintitrés (23) señores diputados.
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No teniendo la mayoría necesaria para que se trate como Resolución, se considerará como Ley.

Está a consideración en general el proyecto de Ley de aprobación de la Carta Orgánica de Zapala.

- Resulta aprobado.
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, por unanimidad, el proyecto de la Carta Orgánica de Zapala pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular. Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

18

INCORPORACION DEL ARTICULO 149 BIS A LA LEY 165 Y SU MODIFICATORIA (Expte.D-025/94 - Proyecto 3161)

- Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se incorpora el artículo 149 bis en el título vigésimo tercero, capítulo I, De las elecciones municipales, de la Ley 165 y su modificatoria.
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el artículo 1º.

- Resulta aprobado.
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Estaba consensuado este artículo. Continuamos.
 - Se lee el artículo 2°, y dice el:
- Sr. PRESIDENTE (Brollo). Vamos a hacer leer nuevamente el artículo 2º que es modificado, redactado creo por el señor diputado Duzdevich.
- Sr. DUZDEVICH (PJ).- Lo quiero escuchar yo ahora.
- Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 149 bis. Los candidatos a concejales que obtuvieran cargos podrán encabezar la nómina de concejales electos produciendo un corrimiento hacia abajo en el orden original.".
- Sr. PRESIDENTE (Brollo). Es una propuesta de puño y letra del señor diputado Duzdevich.
- Sr. NATALI (PJ).- Más de puño que de letra.

19

CUARTO INTERMEDIO

- Sr. DUZDEVICH (PJ).- Solicitamos un cuarto intermedio, señor presidente.
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Creo que tenemos que hacer un cuarto intermedio porque al texto no lo conocen todos los señores diputados.
- Sr. GALLIA (PJ).- Ni siquiera lo conoce el autor.
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, el autor lo conoce, diputado.
- Sr. GALLIA (PJ).- No, señor presidente.
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, el autor de la nueva redacción digo, diputado.
- Sr. GALLIA (PJ).- El autor acaba de enterarse en este momento. Porque se le hizo llegar una copia.
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bueno, diputado.
- Sr. GALLIA (PJ).- Me atrevo a decirlo porque hay que dar honor a la verdad. Había insinuado que había que hacer una modificación para consensuar pero hay una palabra agregada ahí que es de espíritu totalmente distinto a lo que yo pretendía para el proyecto; de cualquier manera está en discusión y la Cámara será quien decida.
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a realizar un cuarto intermedio para analizar la redacción del artículo 2º, de la modificación.

- Es la hora 22,31'.

20

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 18)

- Es la hora 22,46'.
- Sr. PRESIDENTE (Brollo). Reanudamos la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 2º con la redacción propuesta.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 149 bis. Los candidatos a intendentes no elegidos, de las listas oficializadas que obtuvieren cargos de concejales, tendrán opción a encabezar la

nómina de concejales electos produciendo un corrimiento hacia abajo en el orden original.". Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.
- El artículo 3º es de forma.
- Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2089. Continuamos con el último punto del Orden del Día.

21

DESAFECTACION (Inmuebles del dominio público) (Expte.E-044/94 - Proyecto 3273)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera). - Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se desafectan del dominio público de la Provincia los inmuebles que surgieron de la mensura particular de parte este - isla sin nombre- y subdivisión de islas 106 y 107, ubicada frente al lote 2 de la sección IV y lote 34 -sección I- Departamento Confluencia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Este Despacho lo va a informar el señor diputado Roberto Bascur.

Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN). - Gracias, señor presidente. Como miembro informante de las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, solicito la aprobación del proyecto 3273 que paso a fundamentar.

El 9 de noviembre de 1994, ante la solicitud del Poder Ejecutivo, ingresa en esta Cámara el proyecto mencionado. Quiero hacer expresa mención, señor presidente, que este proyecto ingresó en esta Cámara de Diputados en el año '87, no había tenido tratamiento; por eso en este proyecto que nos ocupa se solicita la desafectación del dominio público de las islas 106 y 107 y la parte este de la isla sin nombre del Departamento Confluencia. En estas tierras se están desarrollando emprendimientos productivos desde hace un tiempo muy importante y a raíz de esto hay una solicitud manifiesta de un emprendimiento que estaba establecido en Plaza Huincul y por distintas razones de orden climático y técnicos se instaló en esta isla.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación de este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Les recuerdo a los señores diputados que a la cero hora vamos a dar tratamiento en particular a los temas que han pasado al próximo Orden del Día.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 22,51'.

<u>ANEXO</u>

PROYECTO 3175
DE LEY
EXPTE.E-009/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Alfonso Andreani-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1º Ratificase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y el Poder Ejecutivo provincial, suscripto con fecha 22 de diciembre de 1993, referido a la transferencia de la Delegación de Turismo y del personal que se ha venido desempeñando en la misma.
- Artículo 2º El personal mencionado en el Convenio de referencia queda comprendido en lo dispuesto por el artículo 12 y concordantes de la Ley 2003.
- Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
- SALA DE COMISIONES, 17 de mayo de 1994.
- Fdo.) ANDREANI, Claudio -presidente-FORNI, Horacio -secretario-GSCHWIND, Manuel PLANTEY, Alberto SANCHEZ, Amílcar NATALI, Roberto PEDERSEN, Carlos GALLIA, Enzo.

La Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Alfonso Andreani-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 2 de noviembre de 1994.

Fdo.) ANDREANI, Claudio -presidente- FORNI, Horacio -secretario- PLANTEY, Alberto GSCHWIND, Manuel - GALLIA, Enzo - DUZDEVICH, Aldo - PEDERSÉN, Carlos NATALI, Roberto.

PROYECTO 3270
DE LEY
EXPTE.O-061/94
y agregado
EXPTE.O-069/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alberto Plantey-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1º Será facultad de los concejos deliberantes o en su caso de las comisiones municipales en los municipios de tercera categoría, sancionar mediante ordenanza, amnistías en los casos de infracciones electorales cuando se trate de elecciones o referéndum de carácter municipal.
- Artículo 2º La prerrogativa expuesta en el artículo precedente se ejercerá conforme sea la legislación electoral que se haya adoptado en cada oportunidad.

En los municipios de primera categoría con carta orgánica vigente será de aplicación lo dispuesto en la presente Ley, salvo disposición en contrario de la mencionada carta.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 2 de noviembre de 1994.

Fdo.) PLANTEY, Alberto -presidente- ANDREANI, Claudio -secretario- SARMIENTO, Marta - SILVA, Carlos - BROLLO, Federico - NATALI, Roberto - PEDERSEN, Carlos - DUZDEVICH, Aldo.

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Roberto Natali-, aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 2 de noviembre de 1994.

Fdo.) ANDREANI, Claudio - PLANTEY, Alberto - SILVA, Carlos - BROLLO, Federico NATALI, Roberto - PEDERSEN, Carlos - SARMIENTO, Marta Avelina - DUZDEVICH, Aldo.

PROYECTO 3254 DE LEY EXPTE.O-145/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Roberto Natali, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 2 de noviembre de 1994.

Fdo.) ANDREANI, Claudio - PLANTEY, Alberto - SILVA, Carlos - BROLLO, Federico NATALI, Roberto - PEDERSEN, Carlos - SARMIENTO, Marta Avelina - DUZDEVICH, Aldo.

PROYECTO 3260 DE LEY EXPTE.D-107/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Enrique Alfredo Gajewski-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Apruébase el Censo de Población y Vivienda llevado a cabo el 11 de agosto de 1994 por la Dirección Provincial de Estadísticas, Censos y Documentación en el ejido municipal de Rincón de los Sauces.

Artículo 2º Comuníquese al municipio de Rincón de los Sauces.

SALA DE COMISIONES, 23 de noviembre de 1994.

Fdo.) BASCUR, Roberto -presidente- GUTIERREZ, Oscar -secretario- MARADEY, Oliria FORNI, Horacio - GAJEWSKI, Enrique - KREITMAN, Israel - FRIGERIO, Edgardo SANCHEZ, Amílcar.

PROYECTO 3260 DE LEY EXPTE.D-107/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

Actuará como miembro informante el diputado Enrique Alfredo Gajewski, quien fuera designado por la Comisión "F".

SALA DE COMISIONES, 1 de diciembre de 1994.

Fdo.) PLANTEY, Alberto - GSCHWIND, Manuel - BROLLO, Federico - RODRIGUEZ, Carlos - GAJEWSKI, Enrique.

PROYECTO 3151
DE LEY
EXPTE.D-014/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Enrique Alfredo Gajewski-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1º Dispónese la ampliación del actual ejido municipal de la localidad de Rincón de los Sauces.
- Artículo 2º Esta ampliación comprenderá el límite dispuesto por las siguientes referencias catastrales: fracción A, lote 23, sección XXVII; parte de la fracción D, lotes 3, 6, 7, 8, 13, 14 y 15 de la sección XXVII, y parte de la fracción C, lotes 10, 11, 12 y 13, sección XXVII, respectivamente.
- Artículo 3º El Poder Ejecutivo instrumentará los medios para que en el lapso de ciento ochenta (180) días de la sanción de esta Ley, se realice el deslinde y amojonamiento, conforme lo dispuesto en el artículo anterior.
- Artículo 4º La Municipalidad de Rincón de los Sauces tomará posesión inmediata de su nuevo ejido, disponiendo para sí de todo aquello que tenga que ver con el gravado de impuestos y obligaciones de origen municipal que no se superpongan con los de carácter provincial y/o nacional dispuesto por legislaciones vigentes.
- Artículo 5º La Provincia transferirá, mediante escrituración, las tierras que el municipio reservare para expansión poblacional, industrial, servicios y/o actividades agropecuarias, como así los espacios que fueren declarados de uso público mediante ordenanza municipal.
- Artículo 6º Derógase la Ley provincial 1642.
- Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
- SALA DE COMISIONES, 22 de noviembre de 1994.
- Fdo.) BASCUR, Roberto -presidente-GUTIERREZ, Oscar -secretario-MARADEY, Oliria KREITMAN, Israel FORNI, Horacio SANCHEZ, Amílcar GAJEWSKI, Enrique FRIGERIO, Edgardo.

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

Actuará como miembro informante el diputado Enrique Alfredo Gajewski, quien fuera designado por la Comisión "F".

SALA DE COMISIONES, 1 de diciembre de 1994.

Fdo.) PLANTEY, Alberto -presidente-GSCHWIND, Manuel -secretario-BROLLO, Federico RODRIGUEZ, Carlos - GAJEWSKI, Enrique.

PROYECTO 3280
DE LEY
EXPTE.E-047/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Alfonso Andreani-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 30 de noviembre de 1994.

Fdo.) ANDREANI, Claudio -presidente-FORNI, Horacio -secretario-GSCHWIND, Manuel BASCUR, Roberto - GALLIA, Enzo - NATALI, Roberto - DUZDEVICH, Aldo - PEDERSEN, Carlos - GAJEWSKI, Enrique.

PROYECTO 3258
DE LEY
EXPTE.E-039/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, por unanimidad de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del presente proyecto de Ley.

Actuará como miembro informante el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

SALA DE COMISIONES, 29 de noviembre de 1994.

Fdo.) ANDREANI, Claudio - SARMIENTO, Marta - BROLLO, Federico - GONZALEZ, Carlos - MAKOWIECKI, Carlos - PEDERSEN, Carlos - GAJEWSKI, Enrique.

La Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Alfonso Andreani-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 2 de noviembre de 1994.

Fdo.) ANDREANI, Claudio -presidente- FORNI, Horacio -secretario- PLANTEY, Alberto GSCHWIND, Manuel - GALLIA, Enzo - DUZDEVICH, Aldo - PEDERSEN, Carlos NATALI, Roberto.

PROYECTO 3039
DE LEY
EXPTE.D-047/93
y agregado
EXPTE.D-007/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Amílcar Sánchez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Modificase el artículo 169 de la Ley 53, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 169 El presidente de la Comisión Municipal percibirá una retribución mensual que será fijada anualmente al sancionarse el Presupuesto de Gastos y Recursos.

Los demás integrantes de la Comisión percibirán una compensación mensual por el ejercicio de su cargo, que será fijada anualmente al sancionarse el Presupuesto de Gastos y Recursos. Esta compensación tendrá carácter no bonificable ni remunerativo y no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) ni ser inferior al veinticinco por ciento (25%) de la retribución que percibe el presidente de la Comisión."

Artículo 2º El Poder Ejecutivo realizará las transferencias de fondos necesarios a efectos de hacer efectivo el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 6 de diciembre de 1994.

Fdo.) BASCUR, Roberto -presidente- GSCHWIND, Manuel -secretario- MARADEY, Oliria - FORNI, Horacio - FRIGERIO, Edgardo - SANCHEZ, Amílcar.

PROYECTO 3039
DE LEY
EXPTE.D-047/93
y agregado
EXPTE.D-007/94

DESPACHO DE COMISION

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por unanimidad, aconsejan a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

Actuará como miembro informante el diputado Amílcar Sánchez, quien fuera designado por la Comisión "F".

SALA DE COMISIONES, 9 de diciembre de 1994.

Fdo) PLANTEY, Alberto -presidente ad hoc- ANDREANI, Claudio -secretario ad hoc-BROLLO, Federico - RODRIGUEZ, Carlos - SILVA, Carlos - GSCHWIND, Manuel NATALI, Roberto - DUZDEVICH, Aldo - PEDERSEN, Carlos - BASCUR, Roberto FORNI, Horacio - GALLIA, Enzo - GONZALEZ, Carlos.

PROYECTO 3239
DE LEY
EXPTE.E-035/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Roberto Bascur-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 8 de noviembre de 1994.

Fdo.) BASCUR, Roberto -presidente- GUTIERREZ, Oscar -secretario- MARADEY, Oliria SANCHEZ, Amílcar - FORNI, Horacio - GAJEWSKI, Enrique - KREITMAN, Israel.

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

Actuará como miembro informante el diputado Roberto Bascur, quien fuera designado por la Comisión "F".

SALA DE COMISIONES, 29 de diciembre de 1994.

Fdo.) GSCHWIND, Manuel - PLANTEY, Alberto - RODRIGUEZ, Carlos - ANDREANI, Claudio - GAJEWSKI, Enrique - PEDERSEN, Carlos.

PROYECTO 3155
DE LEY
EXPTE.E-013/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Observadora Permanente, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en la próxima primera reunión de sesiones extraordinarias.

SALA DE COMISIONES, 19 de abril de 1994.

Fdo.) GUTIERREZ, Oscar-presidente-GSCHWIND, Manuel-secretario-NATALI, Roberto.

PROYECTO 3155 DE LEY EXPTE.E-013/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad de los presentes -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alberto Plantey-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 28 de diciembre de 1994.

Fdo.) GSCHWIND, Manuel - PLANTEY, Alberto - RODRIGUEZ, Carlos - ANDREANI, Claudio - GAJEWSKI, Enrique - PEDERSEN, Carlos.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Alberto Plantey, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 3 de enero de 1995.

Fdo.) GSCHWIND, Manuel - BROLLO, Federico - PLANTEY, Alberto - DUZDEVICH, Aldo - PEDERSEN, Carlos - MAKOWIECKI, Carlos.

PROYECTO 3274
DE LEY
EXPTE.E-045/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad de los presentes -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Andreani-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 3 de enero de 1995.

Fdo.) GSCHWIND, Manuel - BROLLO, Federico - PLANTEY, Alberto - DUZDEVICH, Aldo - PEDERSEN, Carlos - MAKOWIECKI, Carlos.

PROYECTO 3288
DE LEY
EXPTE.E-049/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad de los presentes -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alberto Plantey-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 3 de enero de 1995.

Fdo.) BROLLO, Federico - GSCHWIND, Manuel - PLANTEY, Alberto - DUZDEVICH, Aldo - PEDERSEN, Carlos - MAKOWIECKI, Carlos.

La Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad de los presentes -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Andreani-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 3 de enero de 1995.

Fdo.) GSCHWIND, Manuel - BROLLO, Federico - PLANTEY, Alberto - DUZDEVICH, Aldo - PEDERSEN, Carlos - MAKOWIECKI, Carlos.

PROYECTO 3291 DE LEY EXPTE.E-051/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad de los presentes -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Andreani-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 3 de enero de 1995.

Fdo.) GSCHWIND, Manuel - BROLLO, Federico - PLANTEY, Alberto - DUZDEVICH, Aldo - PEDERSEN, Carlos - MAKOWIECKI, Carlos.

PROYECTO 3285

DE LEY

EXPTE.0-130/94

y agregado Cde. 1

DESPACHO DE COMISION

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad de los presentes -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Manuel María Ramón Gschwind-, aconsejan a la Honorable Cámara aprobar el presente proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Apruébase, en los términos del artículo 188 de la Constitución provincial, la Carta Orgánica municipal de la ciudad de Zapala, elaborada por los convencionales constituyentes de dicha localidad y que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Honorable Convención Constituyente de la ciudad de Zapala.

SALA DE COMISIONES, 3 de enero de 1995.

Fdo.) BROLLO, Federico - GSCHWIND, Manuel - PLANTEY, Alberto.

PROYECTO 3273
DE LEY
EXPTE.E-044/94

DESPACHO DE COMISION

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alberto Plantey-aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 3 de enero de 1995.

Fdo.) BASCUR, Roberto -presidente ad hoc- ANDREANI, Claudio -secretario ad hoc- SANCHEZ, Amílcar - GUTIERREZ, Oscar - FRIGERIO, Edgardo - KREITMAN, Israel - GONZALEZ, Carlos - GSCHWIND, Manuel - BROLLO, Federico - DUZDEVICH, Aldo - GALLIA, Enzo.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de ...Ley:

Artículo 1º Agrégase el artículo 149 bis al título vigésimo tercero, capítulo primero, De las elecciones municipales, de la Ley 165 y su modificatoria:

"Artículo 149 bis Los candidatos a intendentes no electos, de las listas oficializadas que obtuvieren cargos de concejales, tendrán opción a encabezar la nómina de concejales electos, produciendo un corrimiento hacia abajo en el orden original."

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de enero de mil novecientos noventa y cinco.------

RICARDO JORGE NATTA VERA Secretario H. Legislatura del Neuquén FEDERICO GUILLERMO BROLLO Vicepresidente 1º A/C. Presidencia H. Legislatura del Neuquén